ante el Señor Corregidor pidiendo los autos que se formaron
en el repartimiento de las tierras, que parecen si necesario fuere
a dho sitio del runicon, y examine en vista de dhos autos de re
partimiento no tan solamente quien tiene tierras, que no
deve tenerlas, sino es tambien los que se han concedido al se
nalamiento delas ocho fanegas, y los aguaderos delos ganados
Ovejas libres, y desembarazados; que igualmente pida, parando
antes los oficios correspondientes, que D. Fernando Martinez
Regidor con motivo dela Comision que tiene dela unica Contribu.
para apurar los fondos passe a examinar todos los parajes
del Campo de esta Jurisdiccion, declare vajo de Juramento
si quando midio el runicon, manifiesse aquellos son los compre
endidos que tenian tierra en ella, y quienes en creudas posiciones
declare todo quanto sepa en el asunto, que igualmente
pida, que el Secretario que en el año pasado, los antecedentes
passo a dho sitio a apuntar las Parcelas, tiene testimonio, o
certificacion en la manera que puesta aquellos les apuntó los do-
cientos, o mas quintales, que no pueden ser capaces en las ocho
fanegas, de tierra que deve tener cada individuo, y cotejando
lo que resulte de este testimonio con los comprendidos en el repar
timiento, vean si son los mismos aquellos a los repartido con todo
lo demas que tenga por conveniente pedir a beneficio del publico
para que se cumpla las reales intenciones de S.M. hablando
vajo la debida modestia si lo contrario se hiciere protesto des
de ahora para entonces el perjuicio que se seguira al
Comun, no sea de mi cuenta y cargo, y si de quien haia
lugar, suplicando al Señor Corregidor que proveie que Ayun
tamiento grande se me de testimonio de esta proposicion,
sea el que fuere el Acuerdo de la Cud. para los efectos que me
convengan ——

Hallandose discordes los Cavalleros Capitulares, y diputados
del Comun que componen este Ayuntamiento en la resolu.
ala antecedente proposicion, procedieron a votar viendo de
dictamen los señores D. Fran. Tacon, D. Jose Escario, D. Fran.
Ronique, D. Juan Alepia, D. Lorenzo Raso, D. Miguel Tacon,
y D. Fran. Rivera, regidores, D. Manuel Castellano, D. Fran
cisco Ruiz, D. Juan Angel de Gomez, y D. Fran. Anail diputa
dos del Comun que esta proposicion con todos los documentos
que digan relacion con el particular que contiene passen
al Señor Corregidor para que en vista providencie lo que
estime por mas justo — Los señores D. Alonso Espejo, D.
Fran. Enriquez, D. Alfonso de Borres, D. Jose Oviedo, D. Agustin